



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,  
CONTRATACION Y COMPRAS

**Referencia: expediente 5/2014.-**

**PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA.**

En la ciudad de Granada, a diecinueve de mayo de dos mil quince.-

**COMPARECEN**

**DE UNA PARTE**, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

**DE OTRA PARTE**, D. [REDACTED] con D.N.I./N.I.F. nº [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en Cájar (Granada), C/ Glicinia, 50, actuando en representación de **PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN, S.L.**, con C.I.F. B-18875559, según escritura de poder otorgada por la mercantil ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D<sup>a</sup> [REDACTED] el día veintidos de julio de dos mil ocho, con el nº 417 de su protocolo y escritura de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. [REDACTED] con el nº 475 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **ocho de mayo de dos mil quince**, se adoptó el que con el **núm. 453** literalmente dice:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,  
CONTRATACION Y COMPRAS

**Referencia: expediente 5/2014.-**

*"Visto expediente núm. 5/2014 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios denominado "Mantenimiento del sistema de información para la gestión deportiva", de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:*

**Primero.-** Aprobar la primera modificación del contrato de servicios denominado "Mantenimiento del sistema de información para la gestión deportiva", para incluir el mantenimiento del software de control de accesos y el mantenimiento de la funcionalidad denominada TPRV, (Terminal Punto de Reservas y Ventas) lo que supone aumentar su presupuesto en la cantidad de 7.000 euros (IVA incluido), lo que hace un presupuesto total modificado de 42.000 euros.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta modificación, por valor de 7.000 euros.

**Tercero.-** El contratista deberá constituir una garantía adicional de 288,72 euros, dicha fianza deberá constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. nº 0487-3001-12-2000011883, de Banco Mare Nostrum S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP, o bien mediante el mecanismo de la retención de precio.

**Cuarto.-** *Formalizar la presente modificación."*

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, experimentando únicamente la modificación que se recoge en las cláusulas siguientes.

**SEGUNDA.-** El objeto de la presente modificación consiste en incluir el mantenimiento del software de control de accesos y el mantenimiento de la funcionalidad denominada TPRV, (Terminal Punto de Reservas y Ventas) lo que supone aumentar su presupuesto en la cantidad de 7.000 euros (IVA incluido), lo que hace un presupuesto total modificado de 42.000 euros.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN,  
CONTRATACION Y COMPRAS

**Referencia: expediente 5/2014.-**

**TERCERA.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta modificación, por valor de 7.000 euros.

**CUARTA.-** El contratista deberá constituir una garantía adicional de 288,72 euros, dicha fianza deberá constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. nº 0487-3001-12-2000011883, de Banco Mare Nostrum S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP, o bien mediante el mecanismo de la retención de precio.

**QUINTA.-** Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé del Vicesecretario General del Ayuntamiento de Granada, en funciones de Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

**El Alcalde, P.D.**  
**El Teniente Alcalde Delegado de Personal,**  
**Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras**

Juan Antonio Fuentes Gálvez



**El adjudicatario,**

**Doy Fe,**  
**La Secretaria General,**

Mercedes López Domech

